



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-33995550-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-33995550-GDEBA-DDDPPMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual tramita la designación del Ingeniero Civil Franco ROVERANO en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N°323/22 y modificatorio se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobada por Decreto N°36/20;

Que, mediante Decreto N°1435/23 se dispuso el cese por fallecimiento, a partir del 8 de agosto de 2023, del Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, Arquitecto Norberto IGLESIAS;

Que, en esta instancia, se propicia la designación, a partir del 9 de agosto de 2023, del Ingeniero Civil Franco ROVERANO en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que, en consecuencia, corresponde limitar, a partir del 9 de agosto de 2023, la designación del Ingeniero Civil Franco ROVERANO en el cargo de Director Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, que fuera instrumentada mediante Resolución N°1683/21 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se informa que el agente Franco ROVERANO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra en lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, a partir del 9 de agosto de 2023, la designación del Ingeniero Civil Franco ROVERANO (DNI N° 33.863.274, Clase 1988), en el cargo de Director Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, que fuera instrumentada mediante Resolución N°1683/21 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 9 de agosto de 2023, en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, al Ingeniero Civil Franco ROVERANO (DNI N° 33.863.274, Clase 1988).

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

